

Fiscalía  
General  
de Justicia  
Ciudad de México

HOSPITAL  
GENERAL



ANIVERSARIO  
CDHCM

# Derechos humanos

## ¿Qué son y cómo se viven en México?

ESCUELA

INSTITUTO  
ELECTORAL  
CIUDAD DE  
MÉXICO

TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

CIUDAD JUDICIAL  
CDMX

¿Dónde están?  
¿Viven en los  
barrios?

¿Vivimos  
queremos?



# ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son el conjunto de **condiciones básicas materiales** y de **libertades** que requieren las personas para vivir con dignidad y en un ambiente de paz.

Los derechos humanos son de todas las personas (**universales**), nadie puede renunciar a ellos (**irrenunciables**) ni ser privado de ellos (**inalienables**), no pueden separarse (**indivisibles**), se relacionan entre sí (**interdependientes**) y su alcance debe ir en aumento (**progresivos**).

Estos derechos son **exigibles ante las autoridades** porque están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México e instrumentos internacionales.

También son **justiciables** debido a que cada persona puede pedir ante una o un juez o tribunal nacional o internacional su cumplimiento.

Así, el Estado mexicano debe **respetar, proteger, promover y garantizar** los derechos humanos, en tanto que las personas pueden vigilar y exigir que se cumplan.



Los derechos humanos están reconocidos en los siguientes instrumentos internacionales y regionales:

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos**
- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**
- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**
- **Diversas convenciones sobre derechos específicos y grupos**

En la **Organización de las Naciones Unidas** (ONU) existen varios mecanismos (Consejo, comités, grupos de trabajo, personas relatoras y expertas) que vigilan el cumplimiento de los derechos humanos en los países; algunos pueden recibir denuncias por presuntas violaciones u omisiones de los Estados Parte a estos instrumentos internacionales.



- **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**
- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**
- **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)**

En la **Organización de los Estados Americanos** (OEA), a través de la **Comisión Interamericana** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** se pueden presentar denuncias por presuntas violaciones a derechos humanos u omisiones por parte de los Estados de la región.



## Derechos civiles y políticos

Derechos a la vida; a la libertad y seguridad personales; a la integridad personal; a la justicia y debido proceso; a la libertad de expresión; a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; a la libre circulación; a la privacidad; políticos; de reunión y asociación; al nombre y a la nacionalidad; al reconocimiento de la personalidad jurídica; a la igualdad y no discriminación; a la protección de las familias y a la libre determinación.

## Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Derechos a un nivel de vida adecuado; a la educación; a la alimentación; a una vivienda adecuada; al agua y al saneamiento; a un medio ambiente sano; a la salud; a la protección de las familias; al trabajo y culturales.

## Derechos de grupos

Derechos de niñas, niños y adolescentes; mujeres; personas jóvenes, mayores, migrantes, con discapacidad, indígenas, trabajadoras, LGBTTIQAP+ y privadas de la libertad.

# ¿Cuáles son los derechos humanos?

## ¿Cuáles son las observaciones a México?

De forma periódica, el **Consejo de Derechos Humanos de la ONU** revisa los avances que tienen los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Tras ese proceso de revisión que se llama **Examen Periódico Universal**, el Consejo emite observaciones sobre los temas de preocupación para su atención urgente.

En 2018 México se sometió al tercer ciclo del Examen Periódico Universal, en el cual recibió **264 recomendaciones**. Algunas de ellas fueron:

Ratificar todos los instrumentos y reconocer la competencia de todos los **mecanismos de protección de derechos humanos** a nivel internacional.

Mejorar la coordinación para **prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas**, en particular la de mujeres, niñas y niños.

Reforzar las estrategias nacionales para **combatir las causas estructurales de la violencia**, así como capacitar a las fuerzas del orden sobre los derechos humanos y en los límites del uso de la fuerza.

Asegurar que todas las violaciones cometidas por las fuerzas de defensa y seguridad **se investiguen de manera independiente, exhaustiva e imparcial**, y garantizar la **reparación del daño** a las víctimas.

Otorgar los recursos materiales y humanos suficientes para la búsqueda de personas en casos de **desaparición forzada** y la realización de investigaciones expeditas e imparciales para la identificación y enjuiciamiento de responsables.

Garantizar la **impartición de justicia** por parte de juezas y jueces mediante la aplicación plena del sistema de justicia penal, y asegurar a las personas juicios justos y condenas con base en las normas internacionales.

➤ Poner en marcha cabalmente el **Sistema Nacional Anticorrupción**, así como intensificar los esfuerzos contra la corrupción y la violencia organizada, y prevenir sus efectos en la población.

➤ Reforzar el marco legal en materia de protección a las infancias y prevenir la **violencia y discriminación en su contra, en particular contra niñas y niños** indígenas, afroamericanos, migrantes, con discapacidad y/o en situación de pobreza.

➤ Tomar las medidas necesarias para combatir las **detenciones arbitrarias** y la **tortura** de personas detenidas.

➤ Promover la **participación de la población afrodescendiente e indígena** en las cuestiones que les afecten, así como permitir su acceso a cargos públicos.

➤ Modificar la legislación, políticas y prácticas (estereotipos) que **discriminan a las mujeres y niñas**, así como facilitar la participación de las mujeres en cargos de decisión en los ámbitos ejecutivo y judicial.

➤ Proteger los derechos de la **población indígena** y obtener su consentimiento libre e informado sobre el uso de sus tierras.

➤ Asignar recursos materiales y humanos para la **protección de los derechos** de las mujeres; las infancias; personas indígenas, afrodescendientes, migrantes, con discapacidad; población lesbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, *queer*, asexual, pansexual y de otras diversidades (LGBTTIQAP+); además de reforzar las medidas de **no discriminación**.

➤ Realizar investigaciones prontas e imparciales en casos de **violencia de género, desaparición forzada o feminicidio** de **mujeres y niñas** que lleven a las personas perpetradoras ante la justicia y se repare el daño sufrido a las víctimas.

➤ Fomentar políticas para crear más conciencia en la población sobre los derechos de las **personas con discapacidad**, intensificar las medidas para el respeto a sus derechos en el hogar e instituciones, así como apoyar su integración y participación activa en la sociedad.

➤ Garantizar en todo el país los servicios de **salud sexual y reproductiva**, segura y de calidad, y armonizar la ley nacional y las estatales para la despenalización del aborto.

➤ Garantizar los derechos humanos de las **personas migrantes nacionales y extranjeras en tránsito**, en específico los de mujeres, niñas y niños, así como los de quienes se encuentran en situación de desplazamiento, mayormente de comunidades indígenas.

➤ Aprobar y aplicar un plan nacional de acción sobre **empresas y derechos humanos**.

➤ Garantizar el funcionamiento de los **mecanismos de protección de personas defensoras y periodistas** con asignación de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes, y combatir la impunidad, en particular en casos de violaciones graves a sus derechos humanos.

➤ Adoptar medidas integrales para la **reducción de los niveles de desempleo**, considerando a los sectores más vulnerables, así como reducir la **brecha salarial** entre mujeres y hombres.

➤ **Erradicar la pobreza y la desigualdad social**, y reforzar los programas y políticas públicas en materia de alimentación, vivienda, salud, agua potable y saneamiento, en particular para las personas y las familias más vulnerables.

➤ Promover el **derecho a la educación** de calidad para todas las personas, incluyendo a las personas indígenas, afrodescendientes y con discapacidad, además de combatir el abandono escolar.



# ¿A qué autoridades puedes acercarte para defender tus derechos humanos?

Las siguientes instancias te brindan atención y orientación gratuita:

## Instancia Ejecutora del Sistema de Derechos

### Humanos de la Ciudad de México

☎ 55 5514 0610 y 55 5514 0612, ext.: 101.

🌐 <https://sidh.cdmx.gob.mx/contacto>

## Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México

☎ 55 5341 3010 y 55 4600 8233.

🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx/>

## Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

☎ 55 5200 9000.

🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/>

## Poder Judicial de la Ciudad de México

☎ 55 1719 3600.

🌐 <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx>

## Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

☎ 55 5636 2120.

🌐 <https://www.infocdmx.org.mx>

## Instituto Electoral de la Ciudad de México

☎ 55 5483 3800.

🌐 <https://www.iecm.mx>

Si las autoridades no respetan tus derechos, acude a la Comisión y presenta una queja.



## Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600.

### Horarios de atención

las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

### Delegaciones de la CDHCM en cada una de las alcaldías

Consulta el directorio en <https://bit.ly/44jYU7D>

<https://cdhcm.org.mx> • [cdhcm@cdhcm.org.mx](mailto:cdhcm@cdhcm.org.mx)

 /CDHCMX

 @CDHCMX

 @CDHCMX